

Serrano Cano, Evangelina.
 Serrano Espluga, Engracia.
 Serrano García, Manuel.
 Serrano Lorca, María Rosario.
 Serrano Müller, Miguel.
 Serrano Pino, José.
 Serrano Serrano, José.
 Serván Martínez, Víctor.
 Sevilla Barcina, Luis Fernando.
 Sevilla Navarro, Fernando.
 Sexto López, Ramón.
 Si Ondo, Sotero.
 Silva Navarrete, Margarita.
 Simancas Alonso, Luis Daniel.
 Sobrao Domínguez, María del Rosario.
 Sola Gracia, Carlos Jorge.
 Solanas Sánchez, Sebastián.
 Solas Rafecas, José María de.
 Solé Benito, Alberto Manuel.
 Soler Pérez, José María.
 Soler Soriano, Pedro Julio.
 Soler Yolif, José María.
 Somavilla Fernández, José Manuel.
 Soms Soler, María Montserrat.
 Soria Casao, José Antonio.
 Soria Fernández Mayoriales, Matías Manuel.
 Soriguera Serra, Alberto.
 Sotilla y López, Fernando de la.
 Soto Rodríguez, Miguel Ángel.
 Soto Soto, José Manuel.
 Suárez Córcoles, Julián.
 Suárez Díaz, Emilio Fernando.
 Suárez García, María Isabel.
 Suárez López, María de las Nieves.
 Subiño Aulet, Jaime.
 Subirana Casas, María Mercedes.
 Suñol y de Amilibia, Nuria.
 Taberner Prat, María Consuelo.
 Talegón Meléndez, Manuel.
 Tambo Gómez, Rosa.
 Tapia Estébanez, María del Pilar.
 Tapia González, Emilio.
 Tato González Espada, María de la Soledad.
 Tejedor Freijo, César.
 Téllez Escolano, José María.
 Tello Miranda, María de los Dolores.
 Tena Rubio, Manuel de.
 Terol Enseñat, Enriqueta.
 Terrón Montero, José Manuel.
 Terrón Montero, Juan Carlos.
 Tesón Martín, Fernando.
 Tojo Vázquez, Eugenio.
 Tolos Blay, Joaquín.
 Tomás Fanjul, César Arturo.
 Torral Goyanes, María Dolores.

Toribio de la Cal, Santiago Rafael.
 Torra Miró, Cristóbal.
 Torre Fernández, Roberto de la.
 Torre Gómez, Rosa María de la.
 Torres Díaz, Miguel Alejandro.
 Torres Echandi, Joaquín.
 Torres Herrera, María José.
 Torres Mari, Juan.
 Torres Vela, Manuel.
 Torrón y Fernández-Blanco, Adolfo.
 Toyas Albareda, Juan Antonio.
 Travado y Lira, Alfonso.
 Treviño Ruiz, Francisco Javier.
 Trias Folch, Nuria.
 Trigo Sánchez, María del Pilar.
 Tuero Aller, Francisco.
 Tuñi Vancells, María Dolores.
 Ucar Angulo, María Rosario.
 Uldemolins Vidal, María Magdalena.
 Urdiales Gálvez, Antonio Fermín.
 Uriarte de los Santos, María Aurora.
 Usera Crespo, Fernando.
 Val Cid, José Luis del.
 Valdés Garrido, Francisco Javier.
 Valdés Puelles, Pedro.
 Valdés Rodríguez, Carlos.
 Valdivia Domingo, Amador.
 Valerio Martínez de Muniaín, Emilio Joaquín.
 Valero y Valero, María Soledad.
 Valpuesta Bermúdez, Victoriano.
 Valle Codesal, Rosa del.
 Valle García, María Isabel del.
 Valle Iturregui, Francisco Javier.
 Valle y Muñoz Torrero, Carlos.
 Valle Pereda, Francisco José.
 Valle Trapero, Encarnación.
 Vaquero Pérez, Francisca.
 Vargas Cabrera, Enrique Javier.
 Vázquez García, María Josefa.
 Vázquez Medin, Manuel.
 Vázquez Prats, Alfonso.
 Vega Cuevas, Esteban.
 Vega Pérez, María Inmaculada.
 Veiga Juan, José Manuel.
 Veiga López, Manuel.
 Veiga Nicole, Elisa.
 Velasco Arenas, José María.
 Velasco Marcos, Manuel José.
 Velasco Represa, Tomás Luciano.
 Velloso Mata, María José.
 Ventura Recaséns, Román.
 Verdeguer Carrera, Isabel.
 Vergara Segura, José María.
 Viader Rovira, Pedro.
 Vicente González, José Javier.
 Vicente Herrero, José Javier.

Vicente Piñataro, Francisco.
 Vicente Resa, León.
 Vicente Sánchez, José María.
 Vigo González, Agustín.
 Vidal Delgado, María Teresa.
 Vidal Martínez, Francisco.
 Vidal Mas, Rosario.
 Vieira Morante, Francisco Javier.
 Vila Canut, Enrique.
 Vila Puyol, María Antonia.
 Vilchez Fernández, Manuel.
 Vilchez Tres Castro, Miguel Ángel.
 Villacorta García, Jesús Ángel.
 Villahoz Rodríguez, José.
 Villalba Curras, María Cristina.
 Villalba Curras, Rosa María.
 Villalba Sánchez, María del Pilar.
 Villalba Sánchez, Mercedes.
 Villalón Caballero, Juan.
 Villán Durán, Alberto.
 Villanueva Escudero, Aurora.
 Villa Real Berruero, Francisco Javier.
 Villar Castiñeiras, José.
 Villarrubia Sánchez, Carmelo.
 Villegas Herencia, Alvaro Mario.
 Villegas Mozos, Rosa.
 Villena Párbole, María Cruz.
 Vinader Moraleda, Gloria.
 Viñolas Saborit, María Asunción.
 Visconti y Señorans, María de la Esperanza.
 Vitrián Arijita, María Mercedes.
 Vivar Martínez, María Consuelo.
 Vivas y Almendros, Emilio Ignacio.
 Vives Biel, Juan.
 Vives Ruiz, Francisco José.
 Wilhelm Lizaaur, Alfredo.
 Wonenburger Castro, Ana.
 Yagüe Zamanillo, María Jesús.
 Yangüela Cabido, María del Pilar.
 Yébenes Gadea, Antonio.
 Yélamcs Navarro, Fernando.
 Yusti Bastarache, José.
 Zabala Alonso, Mariano.
 Zabala Ruiz, José Vicente.
 Zabalo y de la Arena, Juan Carlos de.
 Zabalo Gómez, Patricia.
 Zacarini Mantilla de los Ríos, José Luis.
 Zaera Navarrete, Ana María.
 Zamora Corchs, María Luisa.
 Zarco Olivo, José Luis.
 Zorzalejos Burguillo, José Ignacio.
 Zorita González, Jesús.
 Zubiri Oteiza, Fermín Javier.
 Zumalacárregui Pita Bahamonde, Luis.
 Zumaquero Romero, Piedad.

Aspirantes excluidos

Por no reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera de la Orden de convocatoria:

Maldonado Ayala, Rafael.

Por no haber abonado los derechos de examen:

García Sobrino, José Manuel.
 Plata García, Marcelino.

A petición propia por razón de su edad según expone en su escrito de 3 de junio pasado:

Blanco Portual, José Antonio.

Contra la presente lista provisional podrá formularse reclamación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23546

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Oficiales administrativos (nivel administrativo, proporcionalidad 6), funcionarios de carrera, vacantes en dicha Junta.

Vacantes cuatro plazas de Oficiales administrativos (nivel administrativo, proporcionalidad 6), en la Junta del Puerto de

Algeciras-La Línea, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Oficiales administrativos (nivel administrativo, proporcionalidad 6), funcionarios de carrera propios del Organismo, y las que pudieran producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Las plazas convocadas estarán sometidas al Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Las retribuciones serán las estipuladas de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 7.º del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y en los artículos 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear las plazas que, en su caso, obtengan en el Organismo autónomo con cualquiera de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

1.3. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. *Generales:*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación de 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico, Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, tener aprobados seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica, los Maestros de Primera Enseñanza, Aparejador, Peritos, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, se considera equivalente al título de Bachiller Superior la Formación Profesional de segundo grado.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud, por duplicado, ajustadas al modelo de instancia aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), y en ella se hará constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a formular el juramento que dispone el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de mayo).
- c) El número del documento nacional de identidad del solicitante.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, sito en Algeciras, paseo de la Conferencia, sin número, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Defectos de las solicitudes.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

3.6. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen importarán 500 pesetas, suma que será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a tomar parte en la oposición.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número del giro y fecha de su imposición.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto aprobará la

lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha lista figurarán, además de los apellidos y nombre de los aspirantes, los números de los respectivos documentos nacionales de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

Estará compuesto, como Presidente, por el de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, y como Vocales, por el señor Ingeniero Director del Puerto, un representante de la Dirección General de la Función Pública, otro de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Secretario de la Junta del Puerto, que ejercerá de Secretario del Tribunal.

5.2. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Ejercicios y programa.*

Los ejercicios y programa que han de regir en la convocatoria son los siguientes:

Primer ejercicio: Este ejercicio, que será eliminatorio, se divide en dos partes, que se calificarán separadamente por el Tribunal.

Primera parte: Redacción mecanográfica de un oficio de los que normalmente son utilizados en las relaciones que, entre sí, mantienen las dependencias del Estado, y que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte: Resolver o contestar, por escrito, en el tiempo a designar por el Tribunal, problemas o cuestiones relacionados con los temas de Aritmética, Geometría y Geografía.

Segundo ejercicio: Se dividirá en dos partes:

Primera parte: Desarrollar, por escrito, tres temas, sacados a la suerte por el Presidente del Tribunal, relativos a Derechos administrativo y mercantil, Hacienda Pública y Legislación de Puertos. Se concederá media hora para cada uno de los temas.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Geometría, con un plazo de media hora para cada problema.

Tercer ejercicio: Será voluntario y servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y consistirá:

a) Tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal, durante cinco minutos, a la velocidad de noventa (90) palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cuarenta (40) minutos.

b) El manejo de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

c) Desarrollar, por escrito, durante el plazo de una hora, los temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad fijados por el Tribunal.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las partes o materias en que el aspirante desee ser examinado.

El cuestionario de temas para las prácticas de los ejercicios antes reseñados se inserta al final de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, excepto por causas no imputables al Organismo que convoca.

6.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, excluyéndose de las pruebas a los que no comparezcan al mismo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Las pruebas se llevarán a cabo simultáneamente por todos los opositores.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos anuncios de la celebración de los siguientes ejercicios los hará público el Tribunal en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, con la antelación mínima de veinticuatro horas.

6.7. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las pruebas, previa audiencia del interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad de la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El primero y segundo ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para aprobar será necesario un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El tercer ejercicio se valorará de la siguiente forma: De cero a dos puntos cada uno de los apartados a) y b), y de cero a cuatro puntos para el c). Para poder mejorar de puntuación general será necesario obtener como mínimo la mitad de los puntos que puedan obtenerse aplicando la máxima calificación posible a aquellos apartados de los que el aspirante ha solicitado ser examinado.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva será la que resulte de la suma de todos los ejercicios de que consta la oposición.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Algeciras la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta de aprobados a la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea para que ésta expida su nombramiento, en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7 de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la propuesta de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, y certificación académica de los estudios realizados.

c) Certificado médico, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellidos acreditativo de no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, fechada dentro de los tres meses anteriores al día de terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

e) Tres fotografías tamaño carné.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los aspirantes aprobados que ostentaran la condición de funcionarios públicos estarán exceptuados de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento. En tales casos, deberán presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran toda su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones correspondientes a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramientos formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éstos por Orden ministerial, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido para la toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. INCOMPATIBILIDADES

12.1. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en esta Junta con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

13. NORMA FINAL

13.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la legislación vigente.

Algeciras, 8 de junio de 1979.—El Presidente, Ladislao Yrazusta Ruiz de Arcaute.—El Secretario accidental, Manuel María Bianchi de Obregón.

Programa de la convocatoria

Aritmética y elementos de Geometría

1. Concepto de la Aritmética.—Ídem. de la magnitud. Cantidad, unidad y número.—Numerología y sistema de numeración.

2. Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Conceptos y casos.—Pruebas de estas operaciones.—Multiplicación.—Conceptos y casos que puedan ocurrir.—Tabla de Pitágoras.
3. División.—Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y uso de la división.—Estenoritmia.
4. Fracciones.—Concepto de los números quebrados.—Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.
5. Números decimales.—Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales.—Operaciones que con ellos se verifican.
6. Sistema métrico decimal.—Su concepto y fundamento, y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen.—Equivalencias de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.
7. Medidas de capacidad y ponderables.—Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español.—Medidas monetarias y sistema monetario español.
8. Regla de tres.—Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple.—Idem de la regla de tres compuesta.
9. Regla de interés: Sus casos.—Interés simple y compuesto.
10. Regla de aligación y compañía: Su definición, planteamiento y resolución.—Regla de aligación.
11. Definición y división de la Geometría.—Conceptos de superficie, línea y punto.
12. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta.—Líneas paralelas: Concepto y propiedades principales.
13. Triángulos, definiciones.—Clasificación.—Cuadriláteros: Sus clases.
14. Polígonos.—Definición.—Clasificación y propiedades generales de los polígonos.
15. Circunferencia, círculo y radio.—Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.
16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta.—Construir un ángulo igual a otro.—Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran.—Trazado de una circunferencia por tres puntos que no están en línea recta.
17. Área, definición.—Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio y de los polígonos regulares.—Área del círculo.
18. Elementos que determinan un plano.—Angulo diedro: Sus clases.—Angulo poliedro.
19. Triedros.—Pirámide.—Prisma.—Poliedros.—Paralelepípedo. Octaedro.
20. Superficies de revolución.—Meridianos y paralelos.—Cónico.—Cilindro y esfera.—Sus áreas respectivas.
21. Volumen.—Volumen del prisma, del cono y de la pirámide.—Idem del cilindro y de la esfera.

Geografías de España y Universal

1. Concepto de la Geografía: Sus principales divisiones.—Movimientos de la tierra.—Conceptos de la latitud y longitud geográficas.—Mapas y cartas geográficas.—Escala geográfica.
2. España: Situación, límites y superficie.—Clima y temperatura.—Características de la flora y fauna.—Riqueza minera y pecuaria.
3. España: Producción industrial.—Distribución de las zonas industriales.—Principales vías de comunicación marítimas y terrestres.—Consideración especial de los puertos.
4. España: Población y masa.—Lengua y dialectos.—Religión y cultura del pueblo español.—Gobierno.—División administrativa, judicial y marítima.
5. España: Regiones españolas.—Provincias que corresponden.—Características regionales.
6. España: Accidentes marítimos y terrestres.—Cordilleras, montes y llanuras.—Hidrografía.
7. Geografía universal: Europa.—Estados del sur de Europa: Situación, límites y extensión, capitalidad, poblaciones, razas, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.
8. Estados centro-europeos: Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.
9. Europa central y septentrional: Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.
10. Asia: Extensión y población total de este continente.—División política.—Geofísica.—Puertos más importantes de Asia.
11. África y Oceanía: Extensión, población y raza.—Geofísica.—División política.—Principales islas y archipiélagos oceánicos.—Puertos más importantes de ambos continentes.
12. América del Norte y Central: Extensión, población y raza.—División política y accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.
13. América del Sur: Extensión, población y raza.—División política.—Accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

Derechos administrativo y mercantil

1. Concepto de la Administración.—El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes.—Potestades administrativas.

2. Funcionarios públicos, su concepto.—Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.
3. Administración Central.—Jefatura del Estado.—Constitución Española.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Tribunal de Cuentas.—Cortes Generales Españolas.—Congreso de Diputados y Senado.
4. Los Ministerios: Descripción y funciones atribuidas a cada uno de ellos.
5. Subsecretaría y Direcciones Generales: Funciones y competencias.
6. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Su organización y funciones.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas y de su organización, funciones y competencias.
7. Administración Provincial.—Gobernadores Civiles.—Mancomunidades interinsulares y Cabildos insulares.—Administración Local: Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.—Otros órganos de la Administración Provincial y Local.
8. La actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Servicios públicos: Concepto y contenido.—Las obras públicas: Concepto y elaboración.—Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa: Concepto y fundamentos.
9. Contratos administrativos.—Contratos de obras y de servicios públicos.—Concesiones administrativas.
10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso.—Trámites para la celebración de unos y otros.—Contratación directa.
11. El procedimiento administrativo: Bases generales del mismo.—La jurisdicción contencioso-administrativa.
12. Concepto del Derecho mercantil.—El comercio.—Comerciante individual.—Sociedades mercantiles.—Sus clases.—Concepto de la regulada por el Código de Comercio.—Instituciones auxiliares del comercio.—Bancos y Cámaras de Comercio.
13. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio, sus requisitos.—Concepto del endoso, el aval y el protesto.—Libranzas, avales, pagarés y cheques.—Su función y requisitos especiales.
14. El comercio marítimo.—Personal que interviene en él. El buque.—El Capitán.—Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques.—El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

1. Concepto de la Hacienda Pública.—Las necesidades públicas.—Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.
2. El presupuesto del Estado: Su estructura.—Superávit y déficit.—El ejercicio económico.
3. El impuesto: Concepto y justificación.—Clasificación de los impuestos.—Sistema impositivo español.
4. Idea del extinguido Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal.—Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Impuesto general sobre las Sucesiones, Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.
5. Impuestos sobre las Rentas del Capital, y sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Impuesto sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas.
6. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.
7. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—Impuesto sobre el lujo.—Renta de Aduanas.—Impuestos especiales.
8. De las tasas fiscales.—Los Tributos parafiscales.—Ley de 28 de diciembre de 1958.
9. Recaudación de contribuciones e impuestos.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Subastas de bienes.
10. Inspección de tributos.—Monopolios fiscales.—Caja General de Depósitos.—La Abogacía del Estado y sus funciones.
11. Procedimientos económicos-administrativos.—Quiénes pueden promover reclamaciones económico-administrativas. Competencia y procedimiento en primera y segunda instancia. Incidentes.—Recursos.
12. Clases pasivas.—Servicios abonables.—Pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.—Prescripción.—Incompatibilidades.

Legislación especial de puertos

1. Puertos: Concepto y clasificación.—Su importancia como fuente de ingresos para el Tesoro.—Zona marítimo-terrestre, zona de servicio y depósito franco.—Las servidumbres de costas.
2. Organización de los servicios de puertos: Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.—Legislación de Puertos: Ley de Puertos y su Reglamento.—Ley de Juntas de Puertos y Estatuto de Autonomía; Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles.
3. Organos directivos de las Juntas de Puertos, Pleno, Comité Ejecutivo.—Composición, funcionamiento y competencias.
4. El Presidente y el Director del Puerto: Atribuciones y competencias.—Estructura de las Juntas de Puertos: Secciones y Negociados.—Funciones atribuidas a cada uno de ellos.
5. Personal al servicio de las Juntas de Puertos: Personal funcionario y personal laboral.—Su legislación específica: Contenido del Estatuto de Personal y de la Ordenanza Laboral del Trabajo.
6. Ingresos portuarios: Clasificación.—Tarifas portuarias: Recaudación.
7. Servicios de Puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Cálculo Mercantil

1. Razones y proporciones.—Sus clases.—Progresiones aritméticas.—Geométricas.
2. Potenciación.—Potencia de un número.—Extracción de la raíz cuadrada.
3. Regla de repartimientos proporcionales.—Repartimiento proporcional simple y compuesto.
4. Vencimiento común medio.—Descuento comercial y real.
5. Cambio directo e indirecto.—Regla del tanto por ciento.
6. Imposiciones y amortizaciones al interés simple.—Concepto de estas operaciones.—Deducción de fórmulas.
7. Préstamos ordinarios.—Cálculos de anualidad.—Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

1. Concepto de la Contabilidad.—Legislación relativa a la teneduría de libros.—Sistemas de contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.
2. Libros de contabilidad.—Clases en que se dividen.—Libro de inventarios.—Libros de balances.—Libros diario y mayor.—Objeto de cada uno de ellos.—Manera de redactar los asientos. Sus clases.
3. Clasificación general de las cuentas.—Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudas.—Significación de los saldos.—Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.
4. Cuentas de efectos de comercio.—Idea de propiedades. Instrumentos de cambios.—Casos que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos.—Idea de las operaciones de comisión y en representación.
5. Cuentas corrientes.—Concepto y preceptos que la regulan.—Método indirecto y hamburgués.
6. Apertura de contabilidad en general.—Procedimientos.—Asientos correspondientes en el diario y mayor, y libros auxiliares.
7. Balances provisionales.—Balances de comprobación.—Balances de la situación económica.—Objeto y forma de estos documentos.—Clasificación y errores cometidos.
8. Balance general.—Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario.—Su valoración.—Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos.—Reapertura de libros.
9. Contabilidad de Sociedades.—Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.
10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado Español: Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios.—Suplementos de créditos.—Requisitos generales para tramitarlos y concederlos.—Resultas de ejercicios cerrados.—Operaciones en formalización.
11. Contabilidad de las Juntas de Puertos.—Sus peculiaridades.—Preceptos que la regulan.—Movimiento de fondos.—Sus formalidades.—Libros principales, auxiliares y registros.—Su disposición.
12. Inversiones de las Juntas de Puertos.—Su justificación. Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.
13. Recaudación de las Juntas de Puertos.—Impuestos y arbitrios a su cargo.—Motivación y formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.
14. Balances de las Juntas de Puertos.—Liquidaciones de cada ejercicio.—Justificación.—Asientos de cierre.—Formalidades para su aprobación.—Tribunal de Cuentas.—Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.
15. Almacenes generales de depósitos a «docks».—Su concepto.—Preceptos legales a ellos referentes.—«warrants».—Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

MINISTERIO DE EDUCACION

23547 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre a dos cátedras de «Armonía» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de septiembre de 1979, página 21496, un anuncio de este Tribunal convocando a los señores opositores a las cátedras de «Armonía» de Madrid y Sevilla, para efectuar su presentación el día 1 de octubre próximo, y no pudiéndose cumplir el plazo reglamentario de quince días hábiles entre la publicación de dicho anuncio y el comienzo de los ejercicios de la oposición, que requiere la Reglamentación general de acceso a la Función Pública,

Este Tribunal ha resuelto dejar sin efecto el anuncio antes mencionado y convocar a los señores opositores para el día 5 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, para que efectúen su presentación ante este Tribunal, procediéndose al sorteo

que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En dicho acto los señores opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria preceptiva.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Amando Blanquer Ponsoda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23548 *RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se publica la lista definitiva de aspirantes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Superiores en las plantillas de dicho Organismo y por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador y vacantes existentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4.4 y 5.1 de la Resolución de esta Subdirección General de fecha 2 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74 de 27 de marzo), corregida con fecha 28 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» núm. 112, de 10 de mayo) y con fecha 27 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» núm. 166, de 12 de julio) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer vacantes de Ingenieros Superiores en el citado Servicio, y de acuerdo con la reglamentación general para ingresar en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio de 1979, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, esta Subdirección ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a estas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
TURNO RESTRINGIDO		
Admitidos		
1	Alfaro Lassala, Fernando	19.428.732
2	Aparicio Salmerón, Vicente	5.597.806
3	Ayuga Muñoz de la Torre, Antonio	5.589.522
4	Bauzá Castañer, Juan Gabriel	41.371.221
5	Burgo Carregal, José	33.775.056
6	Casadeval Doménech, Martín Antonio	46.207.607
7	Castillo López, Rafael	74.983.244
8	Cortés Martín, José Antonio	28.378.186
9	Dalmáu Tarazona, Francisco	73.741.859
10	Duque Martín de la Oliva, Francisco Luis	42.643.056
11	Durá Blasco, Antonio	19.427.467
12	Fernández Martínez, Luis Francisco	9.639.192
13	Fisac Martín Gregorio	3.388.637
14	García Benavides, Pablo	50.268.580
15	García Calleja, Augusto	71.243.648
16	García Concellón, Feliciano	76.197.274
17	García Frías, José Isidoro	41.949.731
18	García Garcerán, Andrés	22.423.464
19	Garijo Alba, Cayetano	24.737.036
20	Gómez Uribarri Meleiro, Fernando	27.773.090
21	Llorens Climent, José Manuel	21.609.886
22	Mansilla Martínez, José	5.094.574
23	Marrero Ferrer, Manuel	42.638.411
24	Martín Sánchez, Juan Bautista	3.766.087
25	Martínez Gutiérrez, Juan Antonio	17.110.366
26	Mendivil Doménech, Zacarías	28.297.033
27	Moner Dualde, José Pascual	73.351.749
28	Moreno Alcalde, Ildefonso	3.386.680
29	Oliver de Rojas, Juan José	22.491.696
30	Olmos Jerez, Antonio	19.472.995
31	Pasquau Higuera, Juan Pablo	26.406.510
32	Pérez Marín, José Luis	16.482.246
33	Petit Rochera, Vicente Ramón	18.854.445
34	Polo Calderón, Emilio	12.620.764
35	Ponte Cullén, Baltasar de	41.921.456
36	Redondo Jiménez, Encarnación	16.773.251
37	Ripollés Molés, José Luis	73.347.334
38	Romero Calderón, José Antonio	31.164.447
39	Sáenz Villar, Antonio	25.848.528
40	Sanagustín Sanz, Mariano	17.174.637
41	Serra Planas, Jaime	37.580.351
42	Sopeña Mañas, José María	3.039.774